

## RECURSOS DROGODEPENDENCIAS COMUNITAT VALENCIANA

*Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunitat Valenciana.*

- **Unidades de Conductas Adictivas (UCA):** unidades de apoyo a los equipos de atención primaria integradas en el sistema sanitario público valenciano, para la asistencia en régimen ambulatorio de los enfermos drogodependientes o con otros trastornos adictivos. Podrán especializarse en la atención a un tipo de adicciones concreto sobre la base de las necesidades objetivas de atención, como es el caso de las **Unidades de Alcoholología (UA)**

Son la “puerta de entrada” en el sistema sanitario y las responsables del diagnóstico y tratamiento de los pacientes drogodependientes, así como, de la derivación y seguimiento del usuario a otros recursos cuando se precise de una atención más especializadas.

- **Comunidades Terapéuticas (CT):** centros que, en régimen residencial o semiresidencial, tienen como función la deshabitación y rehabilitación de los enfermos drogodependientes o con otros trastornos adictivos, así como el aprendizaje de habilidades, actitudes y valores para su incorporación social
- **Centros de Día (CD):** centros que, en régimen ambulatorio, desarrollan programas de apoyo al tratamiento y/o programas de reinserción sociolaboral para personas drogodependientes o con otros trastornos adictivos, de acuerdo con las necesidades propias de la evolución de su proceso.

Su finalidad es posibilitar las condiciones personales y sociales para la convivencia, participación e integración de las personas afectadas por una drogodependencia u otro trastorno adictivo en la vida social

- **Centros de Intervención de Baja Exigencia (CIBE):** centros que, en régimen residencial o ambulatorio, realizan intervenciones sanitarias y sociales con el fin de disminuir los daños y riesgos asociados al consumo de drogas.
- **Viviendas de Apoyo al Tratamiento (VAT):** recursos residenciales supervisados por personal técnico, donde se lleva a cabo una intervención psicosocial y educativa dirigida a apoyar el tratamiento durante todo el proceso evolutivo del paciente.
- **Viviendas de Apoyo a la Incorporación Sociolaboral (VAIS):** recursos residenciales de supervisión media, realizada por personal técnico, donde se realiza una intervención socio-educativa dirigida a apoyar el tratamiento en la fase de reintegración social y laboral.

- **Unidades de Valoración y Apoyo en Drogodependencias (UVAD):** servicios que prestan apoyo y asesoramiento en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos a órganos jurisdiccionales, fuerzas de orden público y personas que han cometido delitos asociados al consumo de drogas o como consecuencia de su adicción, o que se encuentren detenidas con ocasión de éstos.
- **Unidades de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA):** servicios especializados de titularidad local que desarrollan programas de prevención con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.